

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 695 948**

51 Int. Cl.:

<b>E05B 39/02</b>	(2006.01)
<b>E05C 1/04</b>	(2006.01)
<b>E05C 1/06</b>	(2006.01)
<b>E05B 63/00</b>	(2006.01)
<b>A61N 1/39</b>	(2006.01)
<b>E05B 65/02</b>	(2006.01)
<b>E05B 47/02</b>	(2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

- 86 Fecha de presentación y número de la solicitud internacional: **03.03.2011 PCT/DE2011/000221**
- 87 Fecha y número de publicación internacional: **09.09.2011 WO11107083**
- 96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **03.03.2011 E 11733778 (2)**
- 97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **15.08.2018 EP 2542741**

54 Título: **Dispositivo para la entrada o el acceso autorizado situacional a carcasas cualesquiera, así como su protección contra uso indebido del contenido**

30 Prioridad:

**05.03.2010 DE 102010010542**

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:  
**11.01.2019**

73 Titular/es:

**MEDIC ASSIST GMBH & CO. KG (100.0%)  
Friederikastrasse 148  
44789 Bochum, DE**

72 Inventor/es:

**CLAUSEN, DAVID G.**

74 Agente/Representante:

**ELZABURU, S.L.P**

ES 2 695 948 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

## DESCRIPCIÓN

Dispositivo para la entrada o el acceso autorizado situacional a carcasas cualesquiera, así como su protección contra uso indebido del contenido

### Campo técnico

5 La presente invención se refiere a un dispositivo para la entrada y/o el acceso autorizado situacional a carcasas cualesquiera, así como a su protección contra uso indebido del contenido, presentando al menos un mecanismo de apertura/cierre, así como al menos un dispositivo de bloqueo/desbloqueo accionable y/o liberable mediante el mecanismo de apertura/cierre. Como mecanismo de apertura/cierre se tienen en consideración en el presente caso  
10 todas las instalaciones, las cuales permiten o bien evitan un accionamiento y/o liberación del dispositivo de bloqueo/desbloqueo mediante el uso de principios mecánicos, electromecánicos o físicos de otro tipo, por ejemplo mediante una correspondiente llave o una combinación de números. Como llave se tiene en consideración cualquier  
15 instalación mecánica, electrónica o magnética, la cual se adecua para el manejo del mecanismo de apertura/cierre según el estado de la técnica. Con el concepto carcasa han de entenderse en lo sucesivo todas las envolturas esencialmente sólidas, las cuales se adecuan para rodear a modo de protección un contenido, por ejemplo, recipientes o espacios.

### Estado de la técnica

Es conocido que un recipiente cualquiera puede contener instalaciones u objetos, que bien es cierto que en caso de emergencia o cualesquiera otras situaciones deben poder extraerse por parte de cualquiera de manera inmediata, pero que han de estar protegidos contra robo o acceso de manera intimidatoria adecuada.

20 Esta contradicción se ha solucionado hasta el momento solo de manera insuficiente, dado que por ejemplo los sistemas de llaves no garantizan la entrada por parte de una persona cualquiera y los sistemas abiertos con por ejemplo mecanismos de cierre mecánicos o electromecánicos no representan una protección ni freno inhibitorio, dado que el recipiente, tras la entrada, por ejemplo, sustracción ilegal o modificación del contenido del recipiente, podría devolverse libre de destrucción a su estado original exterior intacto. Debido a ello están limitadas también las  
25 penas en lo que a la consideración jurídica se refiere. No se produce un caso severo de robo, dado que el contenido del recipiente no representa legalmente ningún objeto asegurado de manera particular contra la sustracción en el sentido del artículo 243, f. 2 del StGB (código penal alemán). Ha de tenerse en consideración además de ello, que no se evita un acceso de servicio mediante medidas de protección contra el robo.

30 Del documento FR 2 701 285 B3 se conoce un sistema de cierre de puerta para la entrada autorizada situacional, presentando al menos un mecanismo de apertura/cierre, así como al menos un dispositivo de bloqueo/desbloqueo liberable y/o accionable mediante el mecanismo de apertura/cierre, que puede accionarse para la entrada autorizada mediante una llave, estando prevista en la zona de entrada de un dispositivo de bloqueo/desbloqueo en la carcasa al menos una barrera que puede ser superada mediante al menos un apantallamiento o recubrimiento mecánico y/o  
35 electromecánico de accionamiento manual, a través de cuya deformación/destrucción irreversible se da lugar a un acceso indirecto al dispositivo de bloqueo/desbloqueo mediante una barra, consistiendo el dispositivo de bloqueo/desbloqueo en un elemento de pasador solicitado mediante resorte desplazable de cualquier manera y consistiendo la barrera en al menos una luna de vidrio rompible.

40 Del documento GB 2 205 894 A se conoce igualmente un dispositivo conforme al orden para el acceso situacional autorizado, accionándose a través de una luna rompible o presionable directamente un dispositivo de bloqueo/desbloqueo.

Del documento DE 310 919 C se conoce una cerradura, en cuyo caso mediante la destrucción de una luna se libera de carga un perno de presión y se libera un perno de bloqueo de su posición de bloqueo.

Es desventajoso en las instalaciones que se han mencionado anteriormente, que éstas tienen una configuración técnica complicada y no se produce ningún acceso manual directo al dispositivo de bloqueo/desbloqueo.

### 45 Representación de la invención

La presente invención se basa en la tarea de crear un dispositivo, el cual permita garantizar un acceso a carcasas, especialmente recipientes, por parte de cualquier persona, que dé lugar sin embargo simultáneamente a una protección contra robo conllevando un aumento del freno inhibitorio contra robo, sin que se limite un acceso de servicio a la carcasa. Dado que además de ello se trata en este caso a menudo de una situación excepcional, la  
50 invención debería permitir de manera ventajosa un manejo sencillo también en situaciones de estrés.

Según la invención la anterior tarea se soluciona con las características de la reivindicación 1. En las reivindicaciones secundarias se indican configuraciones ventajosas del dispositivo según la invención.

Según la invención está previsto que la zona de acceso al dispositivo de bloqueo/desbloqueo se libere por completo mediante la destrucción de la barrera y que la barrera esté configurada de tal manera que se posibilite un acceso al dispositivo de bloqueo/desbloqueo únicamente tras una destrucción completa de la barrera.

5 En una forma de realización particularmente ventajosa de la invención esta barrera consiste en una luna de vidrio rompible, como se usa ya también a modo de protección de acceso sencilla en caso de avisadores de emergencia. Tras romperse esta luna, una vez que han caído las piezas rotas en un dispositivo de recogida posiblemente previsto, es posible el acceso a un mecanismo de activación (de alarma).

10 El acceso no crítico en tiempo, como por ejemplo para fines de servicio, puede producirse por ejemplo mediante una cerradura accionada mediante llave, pero también mediante todos los mecanismos para una apertura, la cual no requiere una barrera, teniéndose en consideración en este caso mecanismos de apertura (mecanismos estándar) con una mayor protección contra uso indebido. De manera ventajosa ambos accesos se sirven del mismo (o bien unido entre sí) dispositivo de bloqueo/desbloqueo.

### Breve descripción de los dibujos

15 Otros objetivos, características, ventajas y posibilidades de uso del dispositivo según la invención resultan de la siguiente descripción de un ejemplo de realización mediante los dibujos.

En los dibujos muestran

La Fig. 1 el dispositivo según la invención en una puerta de carcasa 30 en vista en perspectiva;

La Fig. 2 el dispositivo de la Fig. 1 en vista posterior;

La Fig. 3 el dispositivo representando como en la Fig. 1 y en la Fig. 2, en una vista en detalle en perspectiva;

20 La Fig. 4 el dispositivo en vista lateral.

### Realización de la invención

25 La Fig. 1 muestra el dispositivo según la invención en una puerta de carcasa 30 plegable o basculante en vista en perspectiva en una forma de realización particularmente preferente. En esta realización el dispositivo de bloqueo/desbloqueo 2 consiste en un elemento de pasador 2 dispuesto de manera desplazable en una placa de base 5 prevista en el lado posterior de la puerta de carcasa 30 del dispositivo, el cual en el estado bloqueado supera la puerta de carcasa 30 y se sujeta mediante los resortes 4 en esta posición. Como puerta de carcasa 30 ha de entenderse cualquier instalación que cubra la carcasa, la cual no ha de estar dispuesta forzosamente de manera articulada, la cual en caso extremo puede sustituir también la carcasa.

30 El elemento de pasador 2 es accionado durante el acceso/entrada por parte del mecanismo de apertura/cierre 1 mediante una llave 1a convencional. Para ello están previstas, tal como se desprende la Fig. 2 y de la Fig. 3, escotaduras 2b; 2c que se extienden por el elemento de pasador 2 de manera transversal y longitudinal, en las cuales se engancha un vástago 1b previsto en el lado posterior del mecanismo de apertura/cierre 1.

35 Mediante el giro (hacia la izquierda o hacia la derecha) del mecanismo de apertura/cierre 1 el elemento de pasador 2 es o bien cerrado a través de fuerza de resorte (vástago 1b en la escotadura 2b de extensión longitudinal) o empujado hacia abajo en contra de la fuerza de resorte (vástago 1b en la escotadura 2c de extensión transversal) y de esta manera se desbloquea el dispositivo de bloqueo/desbloqueo 2.

En el caso de un acceso no autorizado el elemento de pasador 2 se desbloquea una vez destruida la barrera 3 mediante tracción o empuje del elemento de pasador 2 desplazable o bien de un elemento de agarre o similar previsto en el elemento de pasador 2.

40 En la forma de realización según la invención que se representa en las Figs. 3 y 4, del dispositivo, el mecanismo de apertura/cierre 1 y el elemento de pasador 2 están dispuestos en el dispositivo de tal manera que tanto en caso del desbloqueo manual mediante tracción o empuje, como también en caso del desbloqueo autorizado del elemento de pasador 2 desplazable mediante el mecanismo de apertura/cierre 1, se desplaza el elemento de pasador 2 axialmente en una dirección.

45 El desplazamiento únicamente axial del elemento de pasador 2 permite un modo de construcción particularmente plano del dispositivo. Esto es de notable importancia práctica en cuanto que un modo de construcción plano del dispositivo permite también un modo de construcción particularmente plano de la correspondiente carcasa y debido a ello en caso de su disposición en la zona de salidas de emergencia, etc., no representa ningún obstáculo. Cuanto más plano es el modo de construcción del dispositivo, más ventajoso es esto para la disposición y la accesibilidad en  
50 zonas de acceso y de salida críticas, en particular estrechas.

El dispositivo consiste además para ello en un elemento de pasador 2 de configuración plana, así como en una placa de base 5 igualmente de configuración plana, estando guiado el elemento de pasador 2 de manera

desplazable en paralelo con respecto a la placa de base 5. De igual manera, tal como muestra la Fig. 4, la barrera 3 en el dispositivo también es plana y está dispuesta esencialmente en paralelo con respecto a la placa de base 5 y al elemento de pasador 2.

5 En caso del acceso no autorizado el vástago 1b se encuentra en esta realización, tal como se representa en la Fig. 3, en una posición desplazable longitudinal o bien axialmente en la escotadura 2b, de manera que el mecanismo de apertura/cierre 1 no se acciona mediante el accionamiento manual del elemento de pasador 2.

10 La particularidad de este dispositivo consiste en particular en que tanto en caso de acceso tras romperse la barrera 3 manualmente, como también en caso de acceso mediante el mecanismo de apertura/cierre 1, el elemento de pasador 2 es accionado de tal manera que no es necesario usar en este caso mecanismos de bloqueo/desbloqueo separados. La configuración de este dispositivo está concebida por lo tanto de manera sencilla y económica técnicamente.

15 En una configuración según la invención la barrera 3 está configurada de tal manera que se posibilita un acceso al dispositivo de bloqueo/desbloqueo 2 o bien al elemento de pasador 2 únicamente tras una destrucción completa de la barrera 3, liberándose en este caso por completo la zona de acceso 6 al dispositivo de bloqueo/desbloqueo 2 o bien al elemento de pasador 2, mediante la destrucción de la barrera.

20 Se garantiza además de ello que en caso de una destrucción de la barrera 3, preferentemente una luna, para la posterior sustracción (no retirada conforme a lo previsto) de un objeto, se dé en determinados países y aseguradoras un robo (en este caso apertura de un recipiente en un espacio de un edificio). Esto no ocurriría al presionarse una barrera 3 o bien un sellado, que estuviera preparado para ello de alguna manera (por ejemplo, ranura, canto para arrancar, canto de ruptura, punto de ruptura, canto para arrancar, etc.) normalmente por definición (en este caso en el sentido más estricto no ruptura). La configuración es por lo tanto por ejemplo mediante la ruptura de una luna como barrera 3, la cual no se preparó especialmente para ello, particularmente ventajosa para la clasificación en caso de aseguradoras en el marco del aseguramiento de un robo. Esta ventaja conduce a un mantenimiento a disposición más abierto y con ello a un aumento de la frecuencia de acceso y a un aumento de la eficiencia relacionada con ello para situaciones de emergencia.

30 En la realización particularmente preferente se aprovecha además de ello un freno inhibitorio psicológico. Dado que para el acceso al elemento de pasador 2 ha de destruirse una barrera 3, cuya destrucción se relaciona con un riesgo de lesión para el usuario (lesión por fragmentos de vidrio, etc.) se asume de manera natural que la barrera 3 será superada por el usuario mayoritariamente para fines de uso conforme a lo previsto, en cuyo caso el riesgo de la lesión compensará el fin de uso (en este caso para acceder por ejemplo a un producto para el uso en situaciones de emergencia agudas como por ejemplo, un dispositivo médico móvil, un medio de rescate, un medio para la contención de situaciones de riesgo). Además de ello, el usuario durante la destrucción de una barrera 3 no preparada especialmente para ello, como en la forma de realización particularmente ventajosa como vidrio, ha de contar con un desarrollo de ruidos, que podría ser considerado por otras personas como indicio de un hecho a tener particularmente en consideración y eleva de esta manera el riesgo de un descubrimiento (el ruido de rotura de vidrio se relaciona con una situación como irrupción para robo, vandalismo, accidente, etc.). Esto actúa en caso de una intención no conforme al uso previsto del usuario como freno inhibitorio adicional. En caso de una barrera 3 preparada, como por ejemplo un vidrio con punto de rotura, el usuario no habrá de contar con un desarrollo de ruido de este tipo. Con estas propiedades del dispositivo el propietario del objeto que ha de mantenerse con acceso lo más abierto posible para el uso en caso de emergencia se verá alentado a continuar disponiendo el objeto de manera ideal para el acceso en caso de emergencia (y no a disponerlo en la medida de lo posible seguro y vigilado) y a aumentar claramente de esta manera la eficiencia (por ejemplo, índice de supervivencia, limitación de daños).

45 En la forma de realización particularmente preferente se aprovecha además de ello la circunstancia de que la tracción de una palanca/pasador para una situación de emergencia (por ejemplo, frenado de emergencia en el tren, apertura de puertas de emergencia, etc.) y también la superación de una barrera 3, como en este caso de un vidrio, ya está muy extendida para otros fines de emergencia como posibilidades de alarma (por ejemplo, aparatos de alarma contra incendios) y de esta manera la combinación conduce a una aceptación elevada y en el caso particular de la situación de emergencia, a un uso más intuitivo. Dado que en una situación de emergencia habitualmente el tiempo representa el factor decisivo, la invención ha de considerarse como particularmente eficiente y ventajosa.

50 Tal como puede verse en la Fig. 3 y en la Fig. 4, el elemento de pasador 2 presenta por debajo del mecanismo de apertura/cierre 1 una deformación 2d, de modo que el elemento de pasador 2 sobresale al menos del lugar adecuado para el acceso, de la placa de base 5. Esta configuración permite al usuario agarrar con mayor facilidad el elemento de pasador 2.

55 El elemento de pasador 2, tal como se muestra en la Fig. 1, presenta en la zona de acceso 6 otra escotadura 2a, mediante la cual el elemento de pasador 2 puede ser empujado manualmente hacia abajo, por ejemplo, con los dedos.

En otra forma de realización preferente de la invención el dispositivo de desbloqueo/bloqueo 2 funciona simultáneamente como fijación de la puerta de la carcasa 30. El dispositivo de desbloqueo/bloqueo 2 está dispuesto

en este caso en la carcasa por ejemplo de tal manera que un desbloqueo llevado a cabo del mecanismo de apertura/cierre 1 conduce a que la puerta de carcasa 30 pueda retirarse de la carcasa.

5 Mediante una cubierta 3 del mecanismo de apertura/cierre 1 mediante la barrera 3, de manera ventajosa una luna de vidrio 3 rompible, se crea un freno inhibitorio moral, fáctico y legal adicional. El freno inhibitorio moral resulta de la similitud de construcción con la cual están protegidos los dispositivos de alarma de emergencia. El freno inhibitorio fáctico resulta de la destrucción necesaria de material, en este caso vidrio. Ésta presupone no solo fuerza, sino también cautela y genera adicionalmente la señal acústica perceptible para terceros de la fragmentación, que puede complementarse en el mecanismo de apertura/cierre 1 mismo o en la apertura de carcasa mediante señales adicionales de cualquier tipo. El freno inhibitorio legal resulta de las medidas penales más altas del artículo 243 del StGB (código penal alemán). En Alemania existe además de ello en muchos contratos de seguros una protección para un robo de este tipo.

### Ejemplo de uso

15 Los dispositivos para emergencia han de ser accesibles en todo momento y en unos pocos segundos para una primera persona en atender cualquiera, por ejemplo, un extintor de incendios. Al mismo tiempo este dispositivo para emergencia tiene un alto valor de mercado, debido a lo cual existe en este caso el riesgo de una sustracción ocurrida en segundos, habiéndose realizado en caso de una solución de almacenamiento sencilla de protección de la intemperie mediante esta sustracción solo un robo conforme al artículo 242 del StGB (código penal alemán). Mediante el uso del dispositivo según la invención en un recipiente adecuado para el almacenamiento de un dispositivo para emergencia se evitaron en gran medida sustracciones injustificadas de dispositivos para emergencia debido al freno inhibitorio mencionado.

20 El dispositivo según la invención no se limita en su realización a las formas de realización preferentes indicadas anteriormente. Más bien es concebible una pluralidad de variaciones de configuración en el marco de la invención definida por las reivindicaciones, que hacen uso de la solución representada también en caso de realización básicamente de otro tipo.

### 25 Lista de referencias

- 1 Mecanismo de apertura/cierre
- 1a Llave
- 1b Vástago en 1
- 2 Dispositivo de bloqueo/desbloqueo / elemento de pasador
- 30 2a Escotadura adicional en 2
- 2b; 2c Escotaduras en 2
- 2d Deformación en 2a
- 3 Barrera (luna de vidrio)
- 4 Resortes
- 35 5 Placa de base del dispositivo
- 6 Zona de acceso
- 30 30 Puerta de carcasa

## REIVINDICACIONES

1. Dispositivo para la entrada o el acceso autorizado situacional a carcasas cualesquiera, así como para su protección contra uso indebido del contenido, presentando al menos un mecanismo de apertura/cierre (1), así como al menos un dispositivo de bloqueo/desbloqueo (2) liberable y/o accionable mediante el mecanismo de apertura/cierre (1), que puede accionarse para el acceso/la entrada autorizada a través del mecanismo de apertura/cierre (1) mediante una llave (1a), habiendo prevista en la zona de acceso (6) de uno o de varios dispositivos de bloqueo/desbloqueo (2) en la carcasa al menos una barrera (3) que puede ser superada mediante al menos un apantallamiento o recubrimiento mecánico y/o electromecánico de accionamiento manual, a través de cuya deformación/destrucción irreversible se da lugar a un acceso a en cualquier caso un dispositivo de bloqueo/desbloqueo (2), la cual consiste en al menos una luna rompible, preferentemente transparente, estando configurada la barrera (3) de tal manera que se posibilita un acceso al dispositivo de bloqueo/desbloqueo (2) únicamente tras una destrucción completa de la barrera (3), liberándose la zona de acceso (6) al dispositivo de bloqueo/desbloqueo (2) por completo mediante la destrucción de la barrera (3), y consistiendo el dispositivo de bloqueo/desbloqueo (2) en un elemento de pasador (2) solicitado mediante resorte y dispuesto de manera desplazable, que tras la destrucción de la barrera (3) se desbloquea mediante tracción o empuje manual del elemento de pasador (2), presentando el elemento de pasador (2) una deformación (2d) y/o una escotadura (2a), de modo que en la zona de acceso (6) es fácil de agarrar, habiendo previstas en el elemento de pasador (2) escotaduras para la transmisión de fuerza y mediante giro del mecanismo de apertura/cierre (1) el elemento de pasador (2) o bien se libera o es empujado en contra de cualquier fuerza de cierre, caracterizado por que en escotaduras (2b, 2c) se engancha un vástago (1b) previsto en el lado posterior del mecanismo de apertura/cierre (1) y en caso de acceso no autorizado el vástago (1b) se encuentra en una posición desplazable longitudinal o bien axialmente en la escotadura (2b), de manera que el mecanismo de apertura/cierre (1) no es accionado mediante el accionamiento manual del elemento de pasador (2).
2. Dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado por que el dispositivo de desbloqueo/bloqueo (2) funciona simultáneamente como fijación.
3. Dispositivo según una de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado por que el mecanismo de apertura/cierre (1) y el elemento de pasador (2) están dispuestos en el dispositivo de tal manera que tanto en caso del desbloqueo manual mediante tracción o empuje, como también en caso del desbloqueo autorizado del elemento de pasador (2) desplazable mediante el mecanismo de apertura/cierre (1), el elemento de pasador (2) se desplaza axialmente en una dirección.
4. Dispositivo según una o varias de las reivindicaciones anteriores 1 a 3, caracterizado por que el dispositivo consiste esencialmente en un elemento de pasador (2) de configuración plana, así como en una placa de base (5) de configuración plana, guiándose el elemento de pasador (2) de manera desplazable en paralelo con respecto a la placa de base (5).
5. Dispositivo según la reivindicación 4, caracterizado por que la barrera (3) está configurada en el dispositivo de manera plana y dispuesta esencialmente en paralelo con respecto a la placa de base (5) y con respecto al elemento de pasador (2).



Fig. 3

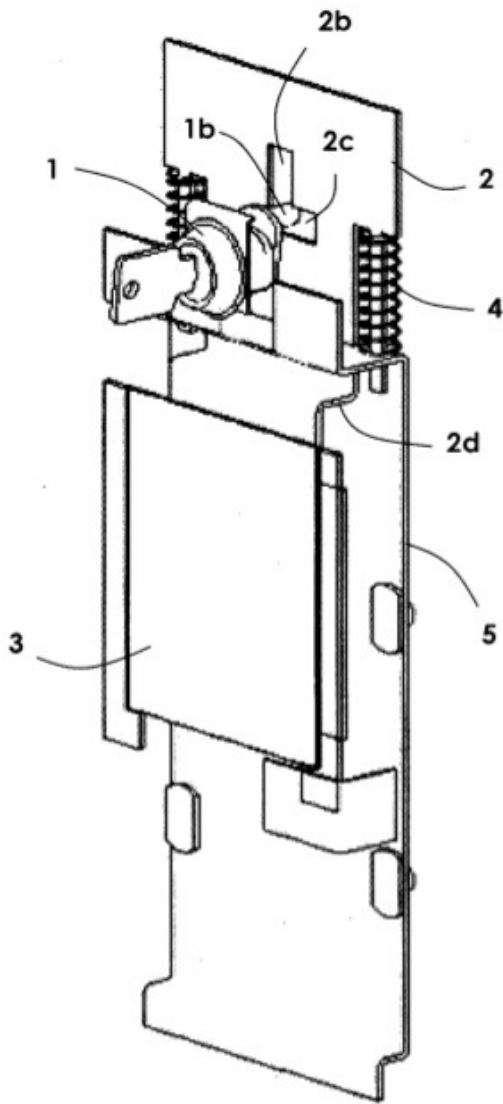


Fig. 4

